

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN CANADÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO CON CALDO



2024

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES.....	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	5
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA.....	6
3. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	6
4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	6
5. TIPOS DE BECAS.....	7
6. POSTULACIÓN.....	8
7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	8
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	12
9. CONTRATO.....	12
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.....	14
11. BENEFICIOS.....	14
12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO (Cobertura de tarifa diferencial).....	16
13. OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	18
14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	18
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA.....	19
15. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS.....	19
16. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA.....	19
17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.....	21
CAPITULO V: ANEXOS.....	22
ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO.....	22
ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA.....	24

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

FICHA TÉCNICA QUINTA CONVOCATORIA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

CONVOCATORIA ID: BCAN05	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	18/10/2024	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)	21/10/2024	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	01/04/2025	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	12/05/2025	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	Junio 2025	Firma de contrato electrónica certificada
MODALIDAD	ASISTIDA con la colaboración del Consorcio Caldo – Canadá		
TIPO DE BECA ESTUDIO A FINANCIAR	Programa de maestrías de investigación y doctorados en Canadá		
UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO	Ver Anexo 1		
N° DE BECAS	5 (cinco)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py / www.caldo.ca		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 CALDO Graduate Coordinator: graduate.coordinator@caldo.ca		
CALDO es un consorcio compuesto por universidades líderes de investigación de Canadá con altos estándares académicos y altos rankings internacionales			

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de Bases y Condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ROP	Reglamento Operativo del Programa
BECAL	Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”
IDF	International Students Diferencial Fee
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL) es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para el área de la ciencia y tipo de beca al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión, declaración falsa de información o adulteración de documentos en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario, aún después de la adjudicación o firma del contrato de beca.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de BECAL. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MÁXIMO EN USD	Nº DE BECAS	OBSERVACIÓN
Doctorado en Ciencias, Tecnología e Innovación	USD 90.000 (Noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América).	2	Contados desde la firma del contrato y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
Maestría de Investigación en CTI	USD 50.000 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América).	3	

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Observación: Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada con firma electrónica cualificada**, en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE

Representantes de BECAL

Otros: PRONII, investigadores, veedores externos invitados, miembros de la Sociedad Científica

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

Antes de postular a las universidades del Consorcio CALDO, consultar al siguiente correo graduate.coordinator@caldo.ca si el programa de estudio de posgrado al que se postula cubrirá la diferencia entre la tasa de matrícula para estudiantes extranjeros y la matrícula para estudiantes residentes (especialmente en el caso de maestrías de investigación basadas en tesis), este requisito será necesario en el caso en que el candidato resulte acreedor de la beca BECAL. Cabe mencionar que únicamente se financiarán maestrías de investigación.

3. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

- 3.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 3.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 3.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 3.4. Ser funcionario de BECAL al momento de la postulación.
- 3.5. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula.
- 3.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 4.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 4.2. Para los candidatos al doctorado: Poseer un título de maestría.
- 4.3. Para los candidatos a la maestría: Poseer un título de licenciatura.
- 4.4. Para casos de títulos universitarios y posgrados obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
- 4.5. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web www.becal.gov.py y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- 4.6.** La beca está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses y de maestría hasta una duración máxima de 24 (veinticuatro) meses, ambos contados desde el ingreso del becario al programa. No se financiarán maestrías ni doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados y maestrías en investigación que inicien en el segundo semestre del año 2025.
- 4.7.** Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectará que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 4.8.** Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 4.9.** Para postularse a las convocatorias de maestría o doctorado, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una pre-admisión (condicional), la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad, en la que se individualice expresamente al postulante y la modalidad del programa de estudio, de investigación o tesis. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato de beca.
- 4.10.** La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la pre-admisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 4.11.** En el caso de que el curso de nivelación de idioma deba ser cursado en el país de destino, dicha condición debe estar explícitamente mencionada en la carta de admisión con la que se realiza la postulación y la misma debe ir acompañada con la carta de admisión al centro de idiomas reconocido por la universidad de destino. Los costos del curso de nivelación de idioma deberán ser cubiertos por el becario.
- 4.12.** Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

5. TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará el siguiente tipo de beca a financiar:

- 5.1. DOCTORADO EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e investigación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el [Manual de Frascati](#)¹: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.
- 5.2. MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e investigación, cuyo proyecto de vida sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiarán programas de

¹ Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati 2015 "Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental". OECD.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales; 6. Humanidades (únicamente para las sub áreas: Diseño y Arquitectura).

5.2.1. Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.

- Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.
- BECAL no financia Residencia de Especialización médica.
- El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo y de forma continua.

5.2.2. Para los programas en Ciencias Sociales, no califican para esta convocatoria postulaciones para programas de Maestrías de Administración de Empresas (MBA), Management, Derecho y programas de Marketing, Publicidad, Finanzas, Comercio Internacional y afines.

5.2.3. Los programas de Agronegocios, de Project Management y afines serán considerados dentro de Ciencias Sociales.

5.2.4. Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de medicina y salud.

5.2.5. Programas de finanzas y derecho serán habilitados únicamente a funcionarios públicos, siempre que corresponda con su actividad laboral en la institución donde desempeña funciones.

6. POSTULACIÓN

6.1. PROCESO GENERAL

1. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT, el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py.
2. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
3. En caso de ser postulante seleccionado a la beca, se deberá presentar toda la documentación requerida en formato PDF, correctamente escaneado, en la tarea de carga de documentos que será habilitada en el SPI.
4. Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI

- a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente.
- b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
- c) Certificado original de Vida y Residencia vigente.
- d) Estudios secundarios: declarar información sobre referente a la Institución Educativa del Nivel Medio. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.
- e) Completar el formulario de evaluación socioeconómica según sea su caso grupo familiar, cónyuge o del postulante adjuntando:

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI

- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) según corresponda.
- Movimiento de los últimos 3 meses para Contribuyente del IVA.
- Última presentación del formulario de IRP.
- Recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección.

- f) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).
- g) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física (solo si corresponde).
- h) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).
- Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado de la Haya o vía tramite consular que corresponda.
 - Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único archivo PDF).
- i) Carta de Admisión definitiva, condicionada o pre-admisión para programas de maestría y doctorado emitida por alguna de las universidades miembros de CALDO. Si es en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único archivo PDF)
- j) En el caso de postulantes a doctorado, deberán contar con tutor o director de tesis asignado y adjuntar el el documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar (<https://scholar.google.com>), Web of Science o Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.
- k) Declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades para postular expuestas en la presente GBC.
- l) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).
- m) Conformidad, mediante un *check* a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de doctorado o maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py
- n) Conformidad, mediante un *check* en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas, que presenten documentación ilegible, adulteradas o falsas, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	
a)	Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta GBC serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).
b)	La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración. No se aceptarán documentos posteriores al cierre de la postulación.
c)	Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar. Dicha información será publicada en la página de BECAL.

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN		DETALLES - OBSERVACIONES
A Prioridad de las áreas de las Ciencias (Conforme al Manual de Frascati)	Áreas	Puntos a asignar	Doctorados y maestrías de investigación en áreas de CTI
	Ingeniería, Tecnología y Educación	6	
	Medicina y Salud	5	
	Ciencias Naturales	4	
	Ciencias Agrícolas	3	
	Ciencias Sociales	2	
	Humanidades	1	
B Estudios Secundarios	Egresados de colegios públicos de nuestro país		3 puntos
	Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país		2 puntos
	Egresados de colegios privados en nuestro país		1 punto
	Egresados de colegios del exterior		0 puntos
C Promedio General Académico de la Carrera	4,45 a 5		3 puntos
	3,45 a 4,44		2 puntos
	3,0 a 3,44		1 punto
D	Más de tres años		3 puntos

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
Experiencia Laboral Específica *	1 año un mes a 3 años	2 puntos
	Un año y menos	0 puntos

*(Experiencia laboral específica en el área en el que el postulante realizó sus estudios de grado. **Deberá adjuntar certificado laboral que avale antigüedad específica e indique descripción del puesto / funciones / actividades).**

E Criterios adicionales para Doctorado	Categorizados PRONII		H-índex del Tutor/ Director de Tesis. No aplica al postulante.
	Candidato	Puntos 1	
	Nivel PRONII I	Puntos 2	
	Tutor/Dir. de tesis en Google Scholar/ Web of Science/ Scopus		
	h-índex 10-19	Puntos 1	
	h-índex 20 o +	Puntos 2	

F- Evaluación Socioeconómica

Ingreso mensual grupo familiar	Ingreso mensual de ambos cónyuges	Ingreso mensual independiente	Puntos
Monto USD	Monto USD	Monto USD	
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.500	Hasta USD 1.000	5
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1.501 a USD 3.000	De USD 1001 a USD 2.000	4
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 3.001 a USD 4.500	De USD 2001 a USD 3.000	3
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 4.501 a USD 6.000	De USD 3001 a USD 4.000	2
Más de USD 8.000	Más de USD 6.000	Más de USD 4.000	1

PARA EL EFECTO SE CONSIDERA COMO:

- a) **GRUPO FAMILIAR:** grupo o personas (papá, mamá, abuelos, hermanos, tutor etc.) con quienes vive y comparte gastos, tales como vivienda, alimentación, entre otros o tenga dependencia económica del grupo familiar.
b) **CÓNYUGE/PAREJA:** persona con quien vive y comparte gastos, tales como vivienda, alimentación, entre otros.
c) **POSTULANTE INDEPENDIENTE:** postulante que solo cuenta con su ingreso personal y vive solo, en vivienda independiente a la familia, por mínimo 3 meses con anterioridad a la postulación.

G Entrevista No puntúa, sin embargo, puede excluir la postulación	<ol style="list-style-type: none"> 1. PERTINENCIA: Entre carrera de grado / maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que viene desarrollando, y la propuesta de posgrado. 2. PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno y reinserción. ¿Cuál es la expectativa? 3. VALORACIÓN: del currículum del postulante, trayectoria académica y profesional. 4. VINCULACIÓN: Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. 	<p>La ponderación es Califica/No califica.</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de</p>
--	---	---

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
		<p>programas de becas del exterior.</p> <p>Los postulantes convocados a entrevistas deben indicar en la plataforma del SPI los datos de recibido.</p>

Criterio de Desempate

Se tomará como criterio de desempate el que obtenga mayor puntaje conforme a los Criterio de Evaluación desde el criterio A hasta el criterio F.

8.2- POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.
b) BECAL comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
c) Plazo para aceptar la beca es de 5 días hábiles . Luego de este plazo, sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

9. CONTRATO

- 9.1. Los/las seleccionados/as para las becas de doctorado y maestría deberán firmar un contrato de beca con BECAL, en el que se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. La firma del contrato correspondiente se realizará utilizando la firma electrónica cualificada. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, deberá obtener una firma electrónica cualificada en el país en el que se encuentre, equivalente a los requisitos establecidos para la firma electrónica cualificada en la normativa paraguaya vigente.
- 9.2. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, BECAL procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.4. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso de que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- 1- Cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE, emitido a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py>**
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
- 2- Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py> firmado con firma electrónica cualificada.
- 3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT firmado con firma electrónica cualificada.
- 4- Escaneado del título de grado y de posgrado (si corresponde), debidamente legalizados y registrados en el MEC.
Se deberá adjuntar la constancia emitida a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py>.
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado de la Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior, copia autenticada correctamente escaneada en formato PDF.
- 5- Escaneado del certificado de estudio de grado y de posgrado (en caso de corresponder) visado y legalizado por el MEC. Se deberá adjuntar la constancia emitida a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py>.
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
- 6- Certificado de estudios secundarios autenticado y visado por la autoridad competente, emitido a través del Portal TEM del MEC https://www.mec.gov.py/gestion_tramites/index
- 7- TÍTULO/DIPLOMA del colegio visada por la autoridad competente, emitido a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py>.
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
- 8- Carta de aceptación **DEFINITIVA** (Incondicional) emitida por la Universidad original.
Obs. Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano deberán ser presentados con traducción simple.
- 9- Programa de estudios de doctorado y maestría, incluidos los costos del curso.
Obs. En idioma diferente al castellano deberán ser presentados con traducción simple.
- 10- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario o última presentación del IRP (si corresponde)
- 11- Recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses o DDJJ del IVA de los 3 últimos meses.
- 12- Antecedente Policial original vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py>
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
- 13- Antecedente Judicial vigente al momento de la postulación, emitido a través del Portal Py <https://www.paraguay.gov.py> o la página de la Corte Suprema de Justicia <https://www.csj.gov.py/informesjudiciales/>
Para acceder al Portal Py, es necesario ingresar con una cuenta de Identidad Electrónica.
14. Certificado Original de Vida y Residencia.
- 15 Declaración Jurada de conocimiento de la GBC y Guía de Retorno, y Autorización, el cual deberá ser firmado con firma electrónica cualificada, según formato preestablecido conforme a los siguientes lineamientos:
 - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
 - Que deberá expresar el compromiso de RETORNO Y PERMANENCIA en el país luego de finalizado el programa de estudios por el plazo establecido en la GBC de su convocatoria y/o contrato firmado con el programa.
- 16- Carta de adjudicación desde Becal.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

17-En el caso de doctorado, copia del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando que cuenten con tutoría o director de tesis asignado.

18- En caso de ser Funcionario Público, decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido.

19- Documento oficial certificando la categoría del PRONII.

20- Documento oficial certificando el HINDEX del tutor publicado en GOOGLE SCHOLAR.

21- Si es funcionario público, carta de patrocinio laboral o resolución (si así lo declaró en la web), autenticada ante escribanía autenticada. Es exclusiva responsabilidad del becario gestionar el permiso pertinente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1.626/00 DE LA FUNCION PUBLICA y su modificatoria la Ley N° 5766/16 y/o conforme a las disposiciones aplicables en la materia de cada OEE, en caso de no regirse por la normativa citada. A los efectos de esta GBC, se entiende como funcionario público toda persona que preste funciones a una OEE en carácter funcionario nombrado o contratado.

22- Certificado de Matrimonio Original (**si corresponde**).

23- Certificado de Nacimiento del Hijo/a Original (**si corresponde**).

24- Declaración Jurada de que el cónyuge residirá con el becario durante el periodo de desarrollo del Doctorado, firmado con firma electrónica cualificada.

25- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca (maestría de 24 meses y doctorado de 48 meses) o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada, junto con los documentos respaldatorios**, en el que certifica que asume los costos de estudios restantes, firmado con firma electrónica cualificada.

OBS: TODAS LAS DOCUMENTACIONES A PRESENTAR DEBERÁN CARGARSE AL SPI EN FORMATO PDF CORRECTAMENTE ESCANEADO.

En los casos de no poder acceder a los documentos electrónicos, se pueden levantar en formato PDF la copia autenticada ante escribanía de los mismos.

10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

10.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).

10.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de BECAL y CALDO.

10.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario, se procederá según se encuentra establecido en el Art. 39 del ROP.

11. BENEFICIOS

11.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.

11.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de finalización del programa de estudio o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 40 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

11.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país o finalice su programa de estudio antes de la fecha establecida, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 16 (obligaciones de retorno al país y permanencia) de la presente GBC.

Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
a) El costo de matrícula y arancel, aplicados los descuentos ofrecidos por la universidad miembro de CALDO	A partir de la recepción de la factura original para realizar el pago directamente a la universidad
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.
c) Asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en la universidad miembro de CALDO.	Pagos trimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y la asignación mensual para Canadá
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay, hasta la ciudad de estudio en Canadá, y un pasaje de retorno a Paraguay en clase económica al término del programa de estudio del becario	A cargo de BECAL, en coordinación con el becario.
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
g) Asignación anual para compra de libros, materiales y dispositivos para firma electrónica calificada.	Hasta USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.
i) Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca BECAL (resolución disponible en

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
	www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a BECAL sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).
m) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca BECAL (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
n) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.

12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO (Cobertura de tarifa diferencial)

Para Programas de Doctorado

Las universidades de CALDO cubrirán la diferencia entre la tarifa de matrícula para estudiantes extranjeros y la tarifa de matrícula para estudiantes residentes (IDF), hasta por un plazo de cuatro (4) años de estudio a tiempo completo en un programa de doctorado en cualquier disciplina académica de interés de BECAL y CALDO.

Para Programas de Maestría

Dependiendo de las políticas institucionales individuales, algunas universidades de CALDO podrán cubrir la diferencia entre la tasa de matrícula para estudiantes extranjeros y la matrícula para estudiantes residentes, hasta por un plazo de dos (2) años de estudio a tiempo completo en un programa de maestría de investigación basada en tesis en cualquier disciplina académica de interés de BECAL y CALDO.

CALDO member university	BENEFITS (regarding IDF* coverage)	
	PhD	Thesis Based Master's programs **
University of Alberta	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to four years in a PhD program	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to two years in a research master's (thesis-based) program
McMaster University***	Domestic tuition rate for all Ph.D. candidates in any program	Some programs may offer Teaching Assistantship.
University of Waterloo	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to four years in a PhD program	All master's research programs are assessed international tuition, and the admitting supervisor is asked to provide the tuition

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CALDO member university	BENEFITS (regarding IDF* coverage)	
	PhD	Thesis Based Master's programs **
		differential between international and domestic tuition.
Queen's University	The international student differential tuition fee (IDF) is covered for as long as the student takes to complete the PhD program	At the master's level, domestic tuition will be decided on a case-by-case basis.
University of Ottawa	International Doctoral Scholarship. Valued at CAD \$45,000 over five (5) years, the International Doctoral Scholarship supports full-time international students, admitted in May 2023 or beyond, during their doctoral studies. https://www.uottawa.ca/study/graduate-studies/funding-financing/awards/international-doctoral-scholarship	The value of the Differential Tuition Fee Exemption Scholarship depends on your program. For example, if you enroll in the Faculty of Science and tuition fees are CAD 8,490.60 for the Fall term, you will receive a scholarship of CAD 5,500. This means you pay CAD 2,990.60 in tuition fees https://www.uottawa.ca/study/fees-financial-support/differential-tuition-fee-exemption-scholarship Also, in a thesis-based master's program, students can apply for a teaching or research assistantship on a competitive basis. The value of the

Observación:

* IDF, international student differential, is the difference between the tuition fees for international students and the tuition fees for Canadian students.

**Among university programs, only research master's (thesis-based) programs are eligible; Professional and course-based master's programs are not entitled to the benefits. Candidates shall confirm with CALDO at graduate.coordinator@caldo.ca whether benefits can be obtained and whether the research master's programs selected by prospective applicants are eligible to apply to the scholarship.

***McMaster University will offer domestic tuition fees for a maximum of 10 scholarship holders at masters' level in the faculty of Engineering (research master's (thesis-based) programs).

13. OBLIGACIONES DEL BECARIO

13.1. Firmar un contrato con BECAL, el cual se formalizará utilizando la **firma electrónica cualificada**.

13.2. Hacer entrega de toda documentación e información solicitada por BECAL, en los formatos y plazos establecidos por esta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.

13.3. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere. Los requisitos para la obtención de la visa están disponibles aquí: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/contact-ircc/offices/international-visa-offices/buenos-aires.html>.

13.4. Informar a BECAL, sea maestría o doctorado, el acompañamiento de familiares dependientes.

13.5. Iniciar el programa de estudio en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.

13.6. Mantener la continuidad y excelencia del programa de estudio. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a BECAL en un plazo máximo de 30 días.

13.7. En caso de que el becario deba ausentarse del país de destino deberá:

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- 13.6.1. Informar por escrito a BECAL si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación.
- 13.6.2. Solicitar autorización a BECAL si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del programa de estudio.
- 13.6.3. Cuando el programa de Doctorado así lo determine, el becario deberá solicitar autorización a BECAL los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 13.8.** El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 13.9.** En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a BECAL por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Los pagos de manutención durante el tiempo de pre y post natal no podrán exceder los montos máximos establecidos para cada tipo de beca.
- 13.10.** Otras situaciones de salud deberán ser informadas a BECAL a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 13.11.** Presentar la documentación que certifique la finalización del programa de estudio en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- 13.12.** Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de cinco (5) años ininterrumpidos.
- 13.13.** Presentar los informes solicitados por BECAL, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el programa de estudio, cuya aprobación condiciona los desembolsos de los beneficios.
- 13.14.** Mantener una constante comunicación con BECAL respondiendo a la solicitud de información que este le demande.
- 13.15.** BECAL está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el/la becario/a no dé cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 13.16.** La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del grado académico al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del programa de estudio, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 13.17.** Cuando el doctorado así lo determine, el becario deberá informar a BECAL los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 13.18.** Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.
- 13.19.** Conforme el Art. 44 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones.

14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 14.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 14.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 14.3. BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con CALDO.
- 14.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y CALDO y sometidas a la aprobación del CCE.
- 14.5. BECAL y CALDO, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

15. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado y Maestría	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

16. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver a BECAL los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO

Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

Para los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la misma deberá ser realizada conforme a las Resoluciones PNB N° 104/2019, 147/2019 y 137/2021 en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado o finalización del programa de estudio anticipadamente a la fecha establecida, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manutención diaria: <u>Monto total de Manutención</u> 30 días ▪ Importe a devolver: “N” días x Manutención diaria

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos
iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado entre BECAL y el becario, en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

Es obligación del becario, mantener comunicación constante con BECAL durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de BECAL, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEL, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también es becario, previa autorización de BECAL, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEL) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo ante el incumplimiento de las obligaciones del contrato de beca, en especial a lo relacionado con el plazo de retorno y/o permanencia, la Asesoría Jurídica de BECAL remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

BECAL se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, BECAL podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso de que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil, falsa, adulterada y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

BECAL determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a BECAL, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- Desde el día 1 (uno) de atraso hasta el día 30 (treinta) deberá devolver el 1%;
- Desde el día 31 (treinta y uno) de atraso hasta el día 60 (sesenta) deberá devolver el 2%; y
- Desde el día 61 (sesenta y uno) de atraso hasta el día 90 (noventa) deberá devolver el 3%.

A partir del día 91 (noventa y uno), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N°147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.

La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBROS DE CALDO

Los requisitos mínimos de admisión difieren de una universidad a otra y pueden variar de un programa a otro.

Los requisitos mínimos de dominio del idioma se incluyen en el anexo 2.

Los requisitos académicos mínimos para el ingreso general a estudios de posgrado se incluyen a continuación para cada Universidad. Tenga en cuenta que ciertos programas o departamentos pueden tener requisitos de admisión adicionales o pedir puntajes más altos.

Requisitos de admisión a estudios de posgrado en las Universidades del Consorcio CALDO:

University of Alberta: [International Academic Requirements | Faculty of Graduate & Postdoctoral Studies \(ualberta.ca\)](https://www.ualberta.ca/graduate-program-requirements)

Los estudiantes internacionales de todo el mundo son parte integrante de la reputación de la Universidad de Alberta como centro de investigación e innovación.

La lista de recursos que se describe en el enlace contiene información importante para ayudar a los futuros estudiantes internacionales en el proceso de admisión.

Por favor tenga en cuenta que algunas facultades pueden tener requisitos de admisión adicionales o más exigentes. Visite siempre el sitio web de las facultades para confirmar los requisitos de admisión específicos <https://www.ualberta.ca/graduate-programs/index.html#sort=relevancy> (Nota: Asimismo, puede ponerse en contacto con uaissp@ualberta.ca para asistencia en su posible aplicación a la Universidad de Alberta)

McMaster University: <https://gs.mcmaster.ca/future-students/how-to-apply/>
[General Regulations of the Graduate School - McMaster University - Modern \(romcmaster.ca\)](https://www.mcmaster.ca/graduate-school/modern)
Revise todos los requisitos de admisión para el programa de su interés.

University of Waterloo: <https://pilots.uwaterloo.ca/graduate-studies-academic-calendar/general-information-and-regulations/general-admission> <https://uwaterloo.ca/future-graduate-students/admissions/admission-and-english-language-proficiency-requirements>
<https://uwaterloo.ca/future-graduate-students/admissions/how-to-apply>

Los programas pueden tener requisitos de admisión que son específicos para cada disciplina. Por favor, revise la información de los programas en: <https://uwaterloo.ca/graduate-studies-postdoctoral-affairs/future-students>

Queen's University: <https://www.queensu.ca/grad-postdoc/grad-studies/apply>

Por favor tenga en cuenta que las facultades tienen requisitos de admisión adicionales o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad a la que desea aplicar para confirmar los requisitos mínimos de los programas de posgrado. <https://www.queensu.ca/grad-postdoc/grad-studies/programs-degrees>

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

University of Ottawa: <https://www.uottawa.ca/study/graduate-studies>

Por favor tenga en cuenta que las facultades tienen requisitos de admisión diferentes o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad a la que desea aplicar para confirmar los requisitos mínimos de los programas de posgrado.

<https://www.uottawa.ca/study/graduate-studies/how-to-apply>



Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA

TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TOEFL) *			
<u>University of Alberta</u>	<u>Queen's University</u>	<u>University of Ottawa</u>	<u>McMaster University</u>
<p>Test of English as a Foreign Language (TOEFL iBT, in-person or special at-home edition) *</p> <p>Total score of 90 with a score of at least 21 on each of the individual skill areas (internet-based) or equivalent</p>	<p>TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language Internet-based Test)</p> <p>Section Score (/30)</p> <p>Writing Test 24</p> <p>Speaking Test 22</p> <p>Reading Test 22</p> <p>Listening Test 20</p> <p>For an overall minimum score of 88 (out of 120).</p> <p>Applicants must have the minimum score in each test, as well as the minimum overall score. Please note that some departments have higher minimum score requirements in one or more of the tests listed below.</p> <p>TOEFL Paper-Based and Computer-Based Tests</p> <p>Applicants must meet the minimum score requirements of the department to which they wish to apply. These minimum scores are listed on the individual Program websites.</p>	<p>Below are examples of minimum requirements for the tests most often used to assess admission applications to graduate programs. Some programs require a higher test score. To find out the score you require for your particular program, please consult the specific requirements page.</p> <p>TOEFL (Internet-based/Home Edition/Paper)</p> <p>84 (overall); 24 (writing); no partial score below 20</p>	<p>TOEFL minimum requirements per Faculty are listed below, while individual programs may have higher published requirements.</p> <p>- In most Faculties a minimum of 92 IBT (internet-based test) is required.</p> <p>- In Business, Ph.D. and MBA programs require a minimum score of 100 with a minimum of 22 in the reading component, 22 in the listening component and 24 in the speaking component on the IBT. The Master of Finance Program Requires a minimum score of 92.</p> <p>- In Engineering the faculty requires a minimum score of 88 TOEFL (internet-based) or 6.5 IELTS. Please check with the program to see specific requirements, which may be higher.</p>
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)- NOTE: This test is no longer offer as of June 2018			
N/A	N/A	N/A	<p>Minimum score of 85. (In Engineering)</p> <p>Please check with the program to see specific requirements.</p>
International English Language Testing System (IELTS)			
<p>Academic International English Language Testing System</p>	<p>Minimum overall score of 7, academic module</p>	<p>IELTS Academic</p> <p>6.5 (overall); 6.5 (writing); no partial score below 6</p>	<p>Students taking the IELTS are required to achieve a minimum score of 6.5 with a minimum score of 5.5 in each category.</p>

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

(IELTS)			
6.5, with at least 6.0 on each test band.			
Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)			
(CAEL or CAEL CE) Overall 70 with at least 60 on each subtest.	Canadian Academic English Language (Computer Edition) (CAEL CE) – 70 (minimum overall score)	70 (overall); no partial score below 60	Minimum overall score of 70, with at least 60 per band. (In Engineering) – Please check with the program to see specific requirements.
Pearson Test of English Academic (PTE Academic)			
61 with a minimum band score of 60.	65 (minimum overall score)	PTE (Pearson Test of English) 60 (overall); no partial score below 59	Minimum score of 63; for the Faculty of Engineering a minimum score of 70 Please check with the program to see specific requirements.
Other			
Duolingo English Test 120 with no subscore below 100 Some graduate programs in which proficiency in spoken English is especially important may have a higher than minimum English language proficiency requirement of 140 with no subscore below 120 Departments and the Faculty of Graduate & Postdoctoral Studies (GPS) reserve the right to require further demonstration of English Language proficiency.	Please note that if a final grade of 80% or more in ESLA 140 or ESLA 150 from Queen's University's English for Academic Purposes Program is achieved at the time of application, an English language test score may not be required. See Queen's University School of English for details. How to Submit English Language Test Scores: The School of Graduate Studies and Postdoctoral Affairs is able to access test scores directly from TOEFL, IELTS, PTE Academic, and CAEL CE databases. We do not require hard copies of your test scores sent from the testing centre if we can obtain them directly from TOEFL, IELTS, PTE, or CAEL.	English: Cambridge English Proficiency Tests (B2 First, C1 Advanced, C2 Proficiency): 170 (overall); no partial score below 160 French: DALF (Diplôme approfondi de langue française): C1/C2 TCF (Test de connaissance du français): B2 (overall); no partial score below B2	Please check with the program to see specific requirements. For Engineering York University course: YUELI Level 6 with a minimum final grade of B University of Toronto course: Academic Level 60 with a minimum final grade of B

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

		TEF Canada (Test d'évaluation de français): B2 (overall); no partial score below B2	
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TOEFL) *			
Waterloo			
Internet-based required score: 90 writing 25 speaking 25			
Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores			
International English Language Testing System (IELTS)			
Waterloo			
Academic module required score 7.0; writing 6.5; speaking 6.5			
Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores			
Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)			
		Waterloo	
		Required scores: 60 per 70 writing; 70 speaking	70; band; writing;
Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores			
Pearson Test of English Academic (PTE Academic)			
Waterloo			
Academic module: required scores: 63 writing 65 speaking 65			
Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores			
Cambridge English Test English test (C1 Advanced or C2 Proficiency)			
Waterloo			
Score of 185 (minimum 176 in each area)			

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores
Other
EFAS 75% Overall in level 400 with at least 75% in writing, oral and academic skills
Please check the Departments/Schools/programs requiring higher scores

Estrella 345 c/ Chile 1er. Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007